

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN SOBRE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN



MINUTA DE ACUERDOS VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO 07 de agosto de 2018

De conformidad con el numeral 12 de los Lineamientos de Operación de los Espacios de Participación se llevó a cabo la vigésima tercera reunión de trabajo del Espacio de Participación sobre derecho a la alimentación en la sala Ayotzinapa, localizada en la planta baja del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (PDHCDMX), ubicado en la Calle General Prim núm. 04, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

1. Participantes

Institución	Nombre	Cargo
Vinni Cuubi A.C.	Salvador Trejo Vera	Presidente
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores de la Ciudad de México (IAAM)	Yesenia Herrera Trujillo	Prestador de servicios profesionales
Subsecretaría de Participación Ciudadana (SSPC) (Región Oriente)	José Francisco Ceballos Jiménez	Coordinador Regional Oriente
Subsecretaría de Participación Ciudadana (SSPC) (Región Oriente)	Juan Carlos Santos Moreno	Coordinador social
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS)	Zahel Francisco Paniagua Domínguez	Asesor
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC)	Israel Martínez Ruiz	Coordinador de Capacitación
Fundación Filobatrista para el Desarrollo de la Participación Comunitaria	Blanca Estela Chávez	Presidenta

2. Agenda de trabajo

1. Continúa la revisión de las reglas de operación 2018 para avanzar en la implementación de la estrategia 106. "Revisar y alinear los programas sociales alimentarios, de desarrollo social y combate a la pobreza con base en los componentes del derecho a la alimentación a partir de dos momentos:

1. Revisión de las Reglas de Operación 2018 de los Programas: Aliméntate, que ejecuta la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOC) a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (SSPC), Comedores Públicos, que ejecuta SEDESOC a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS), Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad; Programa Social de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante; Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes; Programa Agricultura Sustentable a Pequeña Escala (ASPE) y

Desarrollo Agropecuario y Rural (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México) ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC).

2. Relacionar los elementos revisados con el documento Observatorio de la sociedad civil sobre el derecho a la alimentación en la ciudad de México MAYO 2018 de Fundación Filobatriza para el desarrollo de la participación comunitaria, para contrastar la vinculación con los componentes sobre el DA: disponibilidad, accesibilidad, sostenibilidad, adecuación, aceptabilidad e inocuidad.
3. Observaciones y recomendaciones para las fuentes de información consultadas: reglas de operación, documento del observatorio y generación de vínculos interinstitucionales.

2.1 Puntos relevantes

1. Enlaces de la SSPC exponen del Programa Aliméntate los siguientes elementos: 1) Nombre del programa, nombre de la dependencia o entidad responsable; 2) Alineación programática; 3) Diagnóstico; 4) Definición de la población objetivo; 5) Objetivos y alcances; 6) Componentes del derecho a la alimentación mencionados; 7) Observatorio de la sociedad civil sobre el derecho a la alimentación en la Ciudad de México MAYO 2018; 8) Observaciones.

2. Enlaces de la SSPC explican que el Programa Aliméntate funciona a través de la entrega de un paquete alimentario o despensa. Como foco rojo mencionan que los promotores del programa detectan que personas beneficiarias intentan obtener el apoyo en dos centros de distribución, lo que limita que otras personas en situación de necesidad reciban al apoyo. Cuando se detecta esta situación las personas beneficiarias son dadas de baja. En este sentido, realizan la pregunta al DIFCDMX sobre el número de personas que reciben un apoyo alimentario similar al de Aliméntate para realizar un cruce y determinar si son las mismas personas.

3. La presidenta de Fundación Filobatriza pregunta si SEDESOC cuenta con un padrón único de beneficiarios de los programas, herramienta que permitiría cotejar el número de personas beneficiarias y tener un mayor control de los recursos entregados; menciona que a nivel federal sí se cuenta con esta herramienta y que permite evitar duplicidades en el otorgamiento de apoyos. Asimismo, pregunta cómo determina la dependencia la situación de vulnerabilidad de las personas beneficiarias, si mediante un estudio socioeconómico u otra medida para blindar el programa y evitar un uso discrecional del mismo, por lo que la revisión de los criterios de inclusión y exclusión resultan útiles para saber cuándo la persona ya no necesita el apoyo.

4. Enlace de la SSPC menciona que sí hay un estudio socioeconómico para las personas interesadas en incorporarse al programa.

5. Desde Secretaría Ejecutiva se pregunta si el programa posee un componente de orientación alimentaria a lo que enlaces de la SSPC mencionan que se da una orientación sobre el plato del buen comer.

6. Desde Secretaría Ejecutiva se observa que quedó pendiente el cotejo del Programa Aliméntate con el documento del Observatorio. Se verifica que el Programa Aliméntate da cumplimiento a la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal y se verifica que tiene una vinculación parcial con los componentes de accesibilidad, disponibilidad y sostenibilidad y una vinculación total con los componentes de adecuación, aceptabilidad cultural e inocuidad.

n

7. Desde Secretaría Ejecutiva se pregunta a la presidenta de Fundación Filobatriza sobre el diseño metodológico para definir en el documento del Observatorio para definir que un programa puede tener una vinculación parcial o total con los componentes de accesibilidad, disponibilidad, adecuación, aceptabilidad cultural, inocuidad y sostenibilidad porque puede no haber coincidencia con las lecturas de las y los enlaces de los programas. Desde Fundación Filobatriza se señala que se retomaron las definiciones de los componentes por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la revisión de las reglas de operación.

8. Enlace de DGIDS presenta del Programa de Comedores Comunitarios los siguientes elementos: 1) Nombre del programa, nombre de la dependencia o entidad responsable; 2) Alineación programática; 3) Diagnóstico; 4) Definición de la población objetivo; 5) Objetivos y alcances; 6) Componentes del derecho a la alimentación mencionados; 7) Observatorio de la sociedad civil sobre el derecho a la alimentación en la Ciudad de México MAYO 2018; 8) Observaciones. El enlace destaca que este

programa está abierto a todas las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México que paguen la cuota de diez pesos aunque existe la posibilidad de que se otorguen las raciones de alimento a personas en situación de vulnerabilidad de manera gratuita. También destaca que este programa promueve el acceso a una alimentación adecuada, saludable e inocua para mejorar los hábitos alimentarios y la nutrición y fomenta el sentido de pertenencia comunitaria ya que los comedores se convierten en espacios de convivencia entre las personas que acuden cotidianamente. De igual manera, el enlace señala que el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX) emitió una recomendación para que la población objetivo de este programa sean aquellas personas que instalan el comedor (asociaciones civiles u organizaciones de vecinos) llamadas comités de administración y que la población potencial o usuarios, sea la que acude al comedor por la ración de alimento. Se busca que los comedores queden instalados en zonas de alta marginación a una distancia entre comedor y comedor de al menos 750 metros. La participación ciudadana se fomenta mediante la operación de los comedores.

9. Enlace de DGIDS respecto al componente de inocuidad señala que en los comedores comunitarios ya no se dan jarabes para preparar agua de sabor, sino que lo que se sirve es agua simple. De la misma forma se hace reducción de sal y azúcar en la preparación de alimentos y se recomienda cocinar con poco aceite.

10. Del documento del Observatorio de la sociedad civil sobre Derecho a la Alimentación, se registra que este programa da cumplimiento a la Ley de comedores sociales de la Ciudad de México y que en los componentes del derecho a la alimentación se observa que la vinculación a componentes como la accesibilidad es total, disponibilidad es parcial, adecuación es parcial, aceptabilidad cultural es total, inocuidad es total y sostenibilidad es parcial. Presidenta de Fundación Filobatriza semana que en el componente de disponibilidad es parcial porque los comedores operan de lunes a viernes y no operan los fines de semana.

11. Desde Secretaría Ejecutiva se propone a las y los integrantes del Espacio que, como parte del monitoreo del derecho, se realice otra *visita in situ* a algún comedor comunitario, por ejemplo, el ubicado en la Centra de Abasto (CEDA).

12. Enlace de SEDEREC presenta de manera global las reglas de operación 2018 de 6 Programas: Cultura alimentaria, artesanal, vinculación comercial y fomento de la interculturalidad y ruralidad; Programa Social de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante; Ciudad hospitalaria, intercultural y de atención a migrantes; Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala (ASPE). De cada uno de estos programas señala su alineación programática con programas generales, sectoriales y especiales, así como antecedentes de dichos programas.

13. Enlace de SDEREC señala que el programa de Cultura Alimentaria busca una vinculación con las y los productores. Eventos como las ferias como Consume local que promueve la comercialización de los productos (frutas, amaranto) directamente al consumidor sin la presencia de intermediarios. SEDEREC trabaja con la FAO desde hace dos años en los llamados Espacios de Impulso Agroalimentario que fomentan las cadenas cortas agroalimentarias, cuya principal característica es la regulación del mercado a través de componentes que garantizan, vinculado al derecho a la alimentación, la calidad, inocuidad y nutrición del producto y la organización de productores para que comercialicen sus productos directamente a las y los consumidores. Las y los productores reciben el principal beneficio de la comercialización de los alimentos. El nombre del mercado es Mercado de productores FAO SEDEREC. Otro servicio que ofrece SEDEREC es el financiamiento para etiquetado y embalaje de productos.

14. Presidenta de Fundación Filobatriza señala que la experiencia que conocen de Veracruz para el apoyo a productores se localiza en Rinconada, donde la Secretaría de Desarrollo Económico estableció un convenio con los OXXOS para comercializar la salsa que las y los productores preparan para las garnachas, proveyéndolos de los envases para la salsa. Esta práctica constituye un ejemplo de fortalecimiento a pequeños productores/as.

15. Enlace de SEDEREC señala que muchos esquemas de comercialización impiden y excluyen a las y los productores de competir en igualdad de condiciones con grandes comercializadores. Asimismo, menciona la importancia del mecanismo de compras públicas que realiza el gobierno para la adquisición de alimentos; lo que estamos buscando desde SEDEREC es que estas compras se realicen a las y los productores locales para lograr un esquema de vinculación, donde se consuma lo producido en la ciudad. Esta situación está vinculada con la figura de proveedor alimentario social. También estamos trabajando en la elaboración de un catálogo de productores de la Ciudad de México, ya tenemos un link en la página de FAO y de SEDEREC para que las y los pequeños productores hagan su pre-registro porque queremos generar un padrón para la difusión.

16. Enlace de SEDEREC también destaca la importancia de poder reactivar el Sistema de Seguridad Alimentaria y antes de que finalice esta administración y ampliarlo porque en el diseño original sólo se contempló a SEDESO, DIFCDMX y Central de Abasto pero este sistema requiere fortalecerse porque se está partiendo de una visión parcial de la seguridad alimentaria al sólo contemplar el final de la cadena, que es el acceso a los alimentos, por lo que debería ser convocado SESU, SEDESA, SEDEREC, por ejemplo para garantizar la seguridad alimentaria. El Sistema mandata la creación de un Programa de Seguridad Alimentaria y de un Mecanismo de Seguimiento. El otro programa es el de mujer rural, migrante e indígena. El componente vinculado al derecho en cuestión es el de mujer rural. A partir de 2016 adquiere el rango de programa y está orientado a las mujeres de las delegaciones rurales de la Ciudad de México: Tláhuac, Xochimilco, Milpa Alta, Tlalpan, La Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Cuajimalpa. Se acaban de difundir unos lineamientos para atender a este sector y otorgarles apoyos económicos y paquetes productivos; se autorizaron 200 millones de pesos. Es una de las acciones más importantes del año porque contribuye al empoderamiento de las mujeres por medio del acceso a recursos, apoyos, capacitación y asistencia técnica para proyectos productivos, de creación de empresas, entre otros. Lo que se busca es generar fuentes de ingreso a través de los proyectos.

17. Enlace de SEDEREC expone información sobre Agricultura Sustentable a Pequeña Escala (ASPE) donde están contemplados los huertos de traspatio, huertos verdes y huertos productivos en la zona urbana de la Ciudad de México. Uno de los retos a trabajar en este programa es el de la certificación participativa de los huertos orgánicos, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) es quien determina esa parte. Presidenta de Fundación Filobatriza señala que efectivamente se está trabajando en una propuesta de certificación social ya que el acceso para los pequeños productores a SENASICA es prácticamente imposible por los costos. Enlace de SEDEREC menciona que se está en contacto con SENASICA que trabaja en coordinación con SAGARPA estos procesos de certificación participativa.

18. Finalmente, enlace de SEDEREC expone información sobre el programa de desarrollo agropecuario y rural, llamado Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México donde se brinda fomento a la agricultura mediante apoyo en maquinaria y equipo para los procesos de producción. Este programa se creó en 2008 y tiene 4 líneas de acción: fomento a la agricultura sustentable, apoyo a la transformación y comercialización de productos agropecuarios, fomento a la agricultura urbana y fomento a la agricultura familiar de traspatio. SEDEREC cuenta con un servicio gratuito para las y los productores que consiste en un laboratorio para la realización de pruebas de suelo.

19. Desde Secretaría Ejecutiva se señala que es importante tener presente que la exposición del enlace de SEDEREC debe ser contemplado por esta instancia para el reporte de las estrategias donde tiene responsabilidad y que forman parte del plan de trabajo del Espacio: 108, 110, 113, 115 y 116.

20. Desde Secretaría Ejecutiva se propone que, en el marco del día mundial de la alimentación, que se celebra el 16 de octubre, se realice un evento del Espacio de Participación para mostrar los avances realizados en la estrategia 106 y socializar otros insumos producto del Espacio como el foro de 2016, la visita *in situ*, entre otros.

3. Acuerdos tomados

1. Desde Secretaría Ejecutiva se va a comunicar a enlace del DIFCDMX si es posible que se realice un cruce de personas beneficiarias de los programas de entrega de apoyos alimentarios para la posible construcción de un padrón único de beneficiarios y eliminar a los que estén duplicados.
2. Se convocará a la siguiente sesión una vez que se contacte vía oficio a DIFCDMX y SEDESO para la revisión de los Programas Hábitos Saludables, Atención Integral a Personas Integrantes de Poblaciones Callejeras y Programa de Apoyo Integral a Madres Solas Residentes de la Ciudad de México.
3. Una vez que se complete la revisión de estos programas, se transitará a la quinta sesión ordinaria para ratificar los avances realizados hasta ahora respecto a la estrategia 106. Se buscará homologar para el reporte del segundo semestre 2018 los criterios para la estrategia 106, a saber: cronograma construido al interior del espacio, reglas de operación revisadas, matriz de trabajo en formato Excel, donde se recuperan las siguientes categorías: : 1) Nombre del programa, nombre de la dependencia o entidad responsable; 2) Alineación programática; 3) Diagnóstico; 4) Definición de la población objetivo; 5) Objetivos y alcances; 6) Componentes del derecho a la alimentación

mencionados; 7) Observatorio de la sociedad civil sobre el derecho a la alimentación en la Ciudad de México MAYO 2018; 8) Observaciones.

4. Posterior a la revisión de las reglas de operación que están pendientes se retomará el seguimiento al reporte de la sección IV.1 de la plataforma SIIMPLE correspondiente al semestre 1/2018.
5. Integrantes del Espacio acuerdan trabajar una propuesta para la realización de un evento en el marco del día mundial de la alimentación que se celebra el 16 de octubre.

4. Anexos

Tabla con el cronograma para la revisión de programas.

Insumo denominado "Matriz de trabajo" en formato Excel.